2025-2026

MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES

Si necesita servicios de traducción gratuitos para comprender los procesos escolares, llame al (919) 852-3303

إذا كنت بحاجة إلى خدمات الترجمة المجانية للتعرف على سير العمليات بالمدرسة، اتصل بالرقم (919) 852-3303

Si vous avez besoin de services de traduction gratuits pour comprendre les procédures scolaires, appelez le (919) 852-3303

यदि आपको विद्यालय की प्रक्रियाओं को समझने के लिए निःशुल्क अनुवाद सेवाएं चाहिए, तो (919) 852-3303 पर कॉल करें

학교/교육 과정에 관한 무료 번역 서비스가 필요하시면 다음 번호로 연락하여 주십시오 (919) 852-3303

Nếu quý vị cần sự thông dịch miễn phí để hiểu phương pháp trường học, xin vui lòng gọi số điện thoại (919) 852-3303

如果您需要免费翻译服务来了解学校流程，请致电 (919) 852-3303

WAKE COUNTY
PUBLIC SCHOOL SYSTEM

BIENVENIDOS AL SISTEMA DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO WAKE

Este manual contiene información importante sobre las expectativas del distrito con respecto a la conducta estudiantil, los derechos y responsabilidades de los estudiantes, y las políticas del distrito. A medida que se agreguen o actualicen políticas durante el año escolar, la información estará disponible en www.wcpss.net/handbook.

ACCESO A LAS POLITICAS

Se anima a los estudiantes y las familias que revisen y dialoguen sobre los materiales contenidos en este manual, el mismo que resume varias políticas de importancia. **Tenga en cuenta que este documento no es una lista completa de todas las políticas del distrito escolar y que estos segmentos no sustituyen a las políticas como tales.**

Todas las demás políticas y procedimientos se encuentran disponibles en línea en www.wcpss.net/policies y en la oficina central.

Se recomienda a los estudiantes y sus familias que examinen el texto completo de estas políticas y procedimientos, los mismos que incluyen información importante acerca de los derechos y las responsabilidades del estudiante.

Por favor, comuníquese con la administración de la escuela de su estudiante si tiene preguntas al respecto de alguna política.

Una copia completa de todas las políticas a las cuales hacemos referencia en este manual, se encuentra disponible en línea en www.wcpss.net/handbook y en las oficinas centrales de administración, localizadas en 5625 Dillard Drive en Cary y en la oficina de cada escuela.

Académica y/o Intelectualmente Dotados

Los estudiantes académica y/o intelectualmente dotados se desempeñan o muestran potencial para desempeñarse a niveles sustancialmente altos de rendimiento en comparación con otros de su edad, experiencia o entorno. Los estudiantes académica y/o intelectualmente dotados muestran una capacidad de alto rendimiento en áreas intelectuales, campos académicos específicos o tanto en áreas intelectuales como en campos académicos específicos. Los estudiantes académica y/o intelectualmente dotados requieren servicios educativos diferenciados más allá de los que normalmente proporciona el programa educativo regular. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta sobre la Prestación de Servicios Adecuados para Estudiantes Académicamente Dotados.

Oportunidades de Aceleración

Nuestro distrito escolar proporciona oportunidades para que todos los estudiantes amplíen su aprendizaje a través del enriquecimiento, la extensión y la aceleración en cursos académicamente desafiantes. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta sobre el Acceso a Cursos de Rigor Académico y de Aceleración.

Bebidas Alcohólicas, Tabaco, Drogas

Un ambiente saludable de aprendizaje está libre de bebidas alcohólicas, tabaco y drogas. Se prohíbe la posesión, uso, distribución o venta de estas sustancias en cualquier presentación dentro del recinto escolar.

La prohibición del tabaco y la nicotina incluye todos los productos encendidos y sin combustión con líquidos electrónicos, los cigarrillos electrónicos y los vaporizadores, incluso si no contienen tabaco ni nicotina.

Consulte la Política de la Junta sobre la prohibición de bebidas alcohólicas, el uso de productos de tabaco y nicotina y el Código de Conducta Estudiantil.

Asistencia

Venir a la escuela todos los días listos para aprender es importante para el éxito de su estudiante, y es requerido por las leyes estatales para los niños entre las edades de 7 y 16 años. Está prohibido llegar tarde a clase, faltar a clase o a la escuela, salir del recinto escolar sin permiso, o estar en un área no autorizada. Las ausencias justificadas incluyen: enfermedades o lesiones, muerte en la familia, citas médicas, citas judiciales, visitas a las universidades y prácticas religiosas.

La participación en oportunidades educativas fuera del entorno escolar puede aprobarse con previo aviso. Consulte la Política de la Junta con respecto a la Asistencia.

Acoso e Intimidación

El acoso y la intimidación constituyen un comportamiento inaceptable que se debe resolver inmediatamente. El acoso y la intimidación incluyen cualquier acto de violencia física, comunicación amenazante, o serie de gestos o comunicaciones que ponen al estudiante en una situación de miedo real y razonable de daño o crea con certeza un ambiente hostil. El comportamiento de acoso e intimidación incluye, entre otros, comportamientos motivados por las características de identificación de la víctima, como raza, etnia, género, orientación sexual, embarazo, identidad de género, religión, edad o discapacidad. Si se sospecha acoso o intimidación, los padres deben comunicarse con la escuela de su estudiante para pedir ayuda. Los padres y los estudiantes pueden compartir sus preocupaciones de seguridad utilizando la línea telefónica del Sistema de Escuelas Públicas del Condado Wake al (919) 856-1911. Consulte la Política de la Junta con respecto a la Prohibición de la Discriminación, Intimidación y Acoso.

Conducta en el Autobús

El transporte escolar es una extensión de la jornada escolar y las mismas normas de comportamiento para los estudiantes que se aplican en el salón de clases se aplican en el autobús y en la parada del autobús. El conductor reportará al administrador de la escuela cualquier mala conducta o violación de las instrucciones del conductor. Los autobuses escolares tienen cámaras a bordo para proporcionar vídeo y audio que los administradores escolares pueden usar para controlar el comportamiento de los estudiantes. Consulte la Política de la Junta con respecto al Código de Conducta Estudiantil.

Teléfonos Celulares y Dispositivos Personales

Reconocemos el valor de los dispositivos inalámbricos personales para la comunicación familiar y la seguridad del estudiante, así como la necesidad de minimizar las interrupciones en el aula y fomentar hábitos digitales saludables. Existen políticas del distrito escolar que establecen cuándo los estudiantes pueden usar dispositivos personales y las consecuencias por violaciones a dichas políticas. Consulte la Política de la Junta Escolar sobre el Uso de Dispositivos de Comunicación Inalámbrica Personal por Parte de los Estudiantes.

Engaños, Plagios

Engañar y plagiar, incluyendo dar o recibir cualquier ayuda no autorizada con el trabajo académico o copiar y representar el trabajo de otro como suyo propio, está prohibido. Consulte la Política de la Junta con respecto al Código de Honor y al Código de Conducta Estudiantil.

La Educación del Carácter y el Respeto

Todas las escuelas tienen programas y actividades para ayudar a los estudiantes a desarrollar un buen carácter, incluyendo los programas para ayudar a los estudiantes a entender, evaluar, y asumir la responsabilidad por su comportamiento y aprendizaje, y cómo actuar de forma responsable con los demás. Consulte la Política de la Junta con respecto al Civismo y la Educación del Carácter.

Procedimiento de Quejas

Un estudiante o padre puede cuestionar una decisión realizada en la escuela siguiendo los procedimientos descritos en la Política de la Junta con respecto a Cómo Responder a las Quejas.

"Child Find" para los Estudiantes con Discapacidades

Estamos obligados a identificar, localizar y evaluar a los estudiantes con discapacidades, entre las edades de tres y 21 años, que puedan necesitar educación especial y servicios relacionados. Los padres de niños de dos años o menos que puedan necesitar dichos servicios deben comunicarse con la Agencia de Servicios de Desarrollo Infantil al 919-662-4600. Los padres de niños de tres años o más que aún no son elegibles para ingresar al Kínder deben llamar a la Oficina de Child Find de WCPSS al 919-431-7700 o enviar un correo electrónico a child-find-office@wcpss.net. Los padres de niños del Kínder a 12º grado deben comunicarse con la escuela de sus hijos. También pueden llamar a Familia y Conexiones Comunitarias al 919-431-7334 (línea en español: 919-431-7143), o enviar un correo electrónico a facc@wcpss.net.

Pruebas Requeridas por el Estado y por el Distrito Escolar

Utilizamos una variedad de herramientas para medir y comunicar el progreso académico de los estudiantes durante el año escolar. Estas herramientas incluyen boletines de calificaciones trimestrales, informes de progreso, retroalimentación sobre tareas y evaluaciones estatales y locales. Puede encontrar información sobre las pruebas de K-12 en www.wcpss.net/k12tests

Código de Vestimenta

Se espera que los estudiantes cumplan con las normas de vestimenta y apariencia. Se pide a los padres que colaboren con el distrito escolar para supervisar la vestimenta de los estudiantes con el fin de cumplir con los principios rectores establecidos en la política del código de vestimenta de los estudiantes.

Prevención de la Deserción Escolar/ Legislación sobre Licencias de Conducir

El permiso o licencia de conducir de un estudiante será revocado si no puede mantener un Progreso Adecuado o abandona la escuela. Progreso Adecuado se define como aprobar al menos el 70% de los cursos de un estudiante. La ley no afecta a los estudiantes mayores de 18 años. Para más información, visite www.wcpss.net/driving-privileges

Exenciones de Tarifas por Dificultades Económicas

Nuestro distrito escolar no cobra a las familias por los cursos o actividades requeridas. Los estudiantes que enfrentan dificultades económicas pueden solicitar una exención o reducción de cualquier tarifa impuesta. Cada escuela debe notificar a las familias sobre las exenciones disponibles y el proceso para solicitarlas. El superintendente asegura que exista un sistema para revisar estas solicitudes de manera justa. Consulte la política de la Junta Directiva Escolar sobre tarifas estudiantiles.

Calificaciones e Informes

Las prácticas de evaluación y calificación están diseñadas para apoyar el aprendizaje, comunicar el nivel de logro y promover el éxito académico de todos los estudiantes. Los estudiantes de los grados K–12 reciben boletas de calificaciones trimestrales e informes de progreso a mitad del trimestre. Las calificaciones reflejan el dominio de los objetivos de aprendizaje y están destinadas a apoyar el progreso académico del estudiante. Cada escuela sigue un plan de calificación que se comunica a las familias. Consulte la política de la Junta Escolar sobre la Evaluación del Progreso del Estudiante.

Perder Control es Perder la Licencia de Conducir

La ley 57 del Senado de Carolina del Norte requiere que el permiso o licencia de conducir de un estudiante sean revocados por un año si un estudiante es suspendido por más de 10 días consecutivos o es asignado a un entorno de aprendizaje alternativo por más de 10 días consecutivos por una de las siguientes razones:

- La posesión o venta de bebidas alcohólicas o sustancias ilícitas controladas en el recinto escolar;
- La posesión o uso de un arma o de un arma de fuego en el recinto escolar que resultó en una acción disciplinaria bajo los Estatutos Generales de Carolina del Norte en el artículo 115C-391 o que pudiera haber resultado en una acción disciplinaria si el comportamiento hubiera ocurrido en una escuela pública; o
- La agresión física hacia un maestro u otro personal escolar en el recinto escolar.

Derechos de Medicaid para Estudiantes con Discapacidades

Se requiere el consentimiento previo por escrito de los padres para que el distrito escolar revele la información necesaria para acceder al reembolso de Medicaid de Carolina del Norte por los servicios prestados a través del Programa de Educación Individualizada (IEP), el Plan de Servicios Familiares Individualizados (IFSP), el Plan de la Sección 504, el Plan de Salud Individualizado (IHP) o el Plan de Intervención del Comportamiento (BIP) de un estudiante. El distrito escolar puede entonces divulgar el nombre y el número de Medicaid del niño; la fecha de nacimiento; la documentación de los servicios, incluyendo las evaluaciones; las fechas y horas en que se prestan los servicios en la escuela; y los informes sobre el progreso del niño, incluyendo las notas del terapeuta y las notas de progreso. Los padres pueden revocar el consentimiento en cualquier momento. La revocación del consentimiento de los padres no cambia la responsabilidad del distrito escolar de proporcionar todos los servicios requeridos sin costo alguno. Los fondos recaudados de Medicaid se utilizarán para proporcionar personal adicional valioso y necesario para satisfacer las necesidades de terapia de los estudiantes, y para comprar equipos y materiales de tecnología de asistencia para las necesidades individuales de los estudiantes.

Apoyo con el Idioma para Estudiantes Multilingües

Los servicios de apoyo con el idioma se ofrecen a todos los estudiantes identificados como estudiantes multilingües. Cuando la lengua materna de un estudiante no es el inglés, administramos una prueba para identificar a los estudiantes que todavía están aprendiendo inglés como un nuevo idioma. A continuación, se crea un plan para que todos los maestros sepan el nivel de apoyo con el idioma inglés que necesitaría su estudiante. Para más información, póngase en contacto con la escuela de su estudiante.

No Discriminación

De conformidad con la ley federal, el distrito escolar administra todos los programas educativos, actividades laborales y admisiones sin discriminación contra ninguna persona por motivos de género, raza, identidad de género, color, religión, origen nacional, edad, discapacidad u orientación sexual. Tenemos amplias protecciones contra la discriminación como se establece en varias políticas de la Junta Directiva Escolar. Los padres y estudiantes que perciben cualquier forma de discriminación deben reportarla al director de la escuela. Además, los padres y estudiantes deben comunicarse con el director para solicitar asistencia o adaptaciones con el fin de asegurar un ambiente escolar no discriminatorio, acogedor, inclusivo y solidario.

Consulte las Políticas de la Junta con respecto a la Prohibición contra la Discriminación, el Acoso y la Intimidación; el Proceso de Denuncia de Discriminación, el Acoso y la Intimidación.

Guía para Padres sobre el Rendimiento Estudiantil

Proporcionamos a los padres y tutores legales de nuestros estudiantes acceso a información relacionada con el rendimiento estudiantil a través del sitio web del distrito escolar Guía para padres sobre el Rendimiento Estudiantil (PGSA, por sus siglas en inglés). Puede solicitar copias impresas de este documento y de la información que contiene en la escuela de su estudiante. Para más información, visite www.wcpss.net/parentguide

El Derecho de los Padres de Negar el Consentimiento y Optar por No Participar

Los padres pueden solicitar por escrito la opción de no participar en cualquiera de los siguientes:

- Divulgación de la información del estudiante que se encuentra en el directorio (Consulte la Política de la Junta sobre los Expedientes de los Estudiantes y la Participación de los Padres);
- Divulgación del nombre, dirección y número de teléfono del estudiante a reclutadores militares o universidades (Consulte la Política de la Junta sobre los Expedientes de los Estudiantes y la Participación de los Padres);
- La participación del estudiante en ciertas actividades de instrucción relacionadas con la salud y seguridad reproductiva (Consulte la Política de la Junta sobre el Programa Integral de Educación para una Vida Saludable y la Participación de los Padres);
- La participación del estudiante en ciertos servicios académicos, de orientación profesional, de consejería personal o social proporcionados a los estudiantes en un entorno grupal (Consulte la Política de la Junta sobre el Programa de Consejería y la Participación de los Padres);
- La participación del estudiante en ciertos tipos de encuestas (Consulte la Política de la Junta sobre Encuestas Estudiantiles y Participación de los Padres);
- La participación del estudiante en determinadas pruebas preliminares o evaluaciones físicas que no son de emergencia (Consulte la Política de la Junta sobre Servicios de Salud y Participación de los Padres);
- Recolección, divulgación o uso de la información personal del estudiante con fines publicitarios (Consulte la Política de l a Junta sobre Encuestas Estudiantiles y Participación de los Padres);
- La participación del estudiante en la grabación de clases en l ínea (Consulte la Política de la Junta sobre los Expedientes de los Estudiantes); y
- Divulgación de información de comidas gratuitas y a precio reducido del estudiante al Programa Estatal Medicaid o al Programa Estatal de Seguro de Salud Infantil (Consulte la política de la Junta sobre la Participación de los Padres).

Enmienda de Protección de los Derechos del Estudiante (PPRA)

La PPRA es una ley federal que otorga a los padres de estudiantes de primaria y secundaria ciertos derechos en relación con la realización de encuestas, la recopilación y el uso de información con fines de mercadeo y ciertos exámenes físicos. Consulte www.wcpss.net/PPRA y las políticas de la Junta relativas a la inspección y objeción de los padres a los materiales de instrucción y a las encuestas de los estudiantes. Para más información, visite www.wcpss.net/parentguide

Información sobre el Desempeño/Evaluación del Distrito Escolar y de las Escuelas, y Calificaciones de Desempeño Escolar

La información sobre el rendimiento estudiantil del distrito escolar y de cada escuela, las tasas de graduación y las calificaciones de desempeño escolar se puede encontrar en el sitio web del distrito y en el sitio web del Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte. Esto incluye datos sobre el desempeño del sistema escolar en comparación con el promedio estatal.

Comidas Escolares

El bienestar del estudiante y la nutrición apropiada están relacionados con el bienestar físico, el crecimiento, el desarrollo y la preparación del estudiante para aprender. Todas las comidas y otros productos que proporcionan los Servicios de Nutrición Infantil para la compra por parte de los estudiantes cumplen estrictos requisitos nutricionales. Todos los alimentos y bebidas que se les ofrecen a los estudiantes durante el día escolar deben apoyar un ambiente escolar que promueva la salud y el bienestar de los estudiantes.

Adaptaciones Alimentarias Especiales para Estudiantes

El Programa de Nutrición Escolar de las Escuelas Públicas del Condado Wake está comprometido a apoyar a los estudiantes con necesidades alimentarias documentadas. Proporcionamos adaptaciones en las comidas para estudiantes con alergias alimentarias, intolerancias o necesidades de modificación de textura, según lo documente un profesional de la salud con licencia estatal. En este momento, no podemos atender solicitudes basadas en preferencias religiosas, culturales o personales.

Para iniciar el proceso de adaptación de comidas, solicitamos amablemente a los padres que completen y entreguen el formulario de Declaración Médica al Coordinador de Nutrición Escolar de la escuela. El coordinador enviará el formulario a la oficina central de Servicios de Nutrición Escolar para su procesamiento.

Una vez que se revise y procese su solicitud, se creará un menú específico para su estudiante. Esta información será compartida con el Coordinador de Nutrición Escolar de su escuela, quien se pondrá en contacto con usted para confirmar la fecha de inicio de las adaptaciones alimenticias.

Comidas Escolares, Cargos por Comidas

Las comidas deben pagarse de manera oportuna. Reconocemos que a veces los estudiantes olvidan o pierden el dinero de las comidas. En el caso de que un estudiante no pueda pagar una comida en un día determinado, el estudiante puede cargar una comida a su cuenta, siempre y cuando esto no ocasione un saldo negativo en la cuenta que exceda el valor equivalente a tres días de comidas (desayuno y almuerzo) basado en los precios actuales de las comidas para estudiantes. Los padres son notificados de los saldos bajos en la cuenta de comidas de un niño y de los saldos de cargos que necesitan ser pagados, a intervalos regulares durante el año escolar. Los padres son responsables de pagar cualquier cargo de comidas escolares hasta el final del año escolar. Consulte la política de la Junta con respecto al funcionamiento de los Servicios de Nutrición Infantil relacionados a los Cargos por Comidas.

Comidas Escolares, Gratuitas o a Precio Reducido

Si su familia cumple con los requisitos de elegibilidad de ingresos, su estudiante podría recibir comidas sin costo alguno o a precio reducido en la cafetería de la escuela. Los padres pueden llenar una solicitud para beneficios de comida en línea en www.myschoolapps.com. Las solicitudes impresas también se encuentran disponibles en todas las escuelas. Para más información, visite www.wcpss.net/free-reduced-meals.

Comidas Escolares, Reembolsos

Los estudiantes pueden haber dejado fondos en sus cuentas de comidas escolares. Usted puede solicitar un reembolso visitando www.wcpss.net/refund. Usted tiene hasta el 1º de septiembre del año siguiente después de que su estudiante se retire del distrito escolar, para solicitar un reembolso. Si no presenta su solicitud hasta esa fecha, el saldo será donado a Servicios de Nutrición Infantil de WCPSS para que los fondos se utilicen para apoyar el programa de comidas escolares del distrito para los estudiantes. Si necesita ayuda, favor de comunicarse con Servicios de Nutrición Infantil al 919-856-2918.

Confinamiento, Restricción y Fuerza Razonable

El uso de confinamiento, restricción y aislamiento de los estudiantes se rige por los Estatutos Generales de Carolina del Norte en el artículo 115C-391.1, la Política de la Junta y las Regulaciones y Procedimientos. En la medida en que lo permiten estas leyes, políticas y procedimientos, los Estatutos Generales de Carolina del Norte, el artículo 115C-390.3 autorizan al personal escolar a usar la fuerza razonable para controlar el comportamiento o remover a una persona de la escena cuando sea necesario para corregir a los estudiantes, contener un disturbio que pueda causar lesiones a los demás, tomar posesión de armas u otros objetos peligrosos que el estudiante lleve consigo o tenga bajo su control, actuar en defensa propia o para proteger a otras personas o propiedad, o para mantener el orden en la instalación escolar, en el salón de clases, o en una actividad relacionada con la escuela dentro o fuera del recinto escolar. Además, Consulte las Políticas de la Junta en cuanto al Código de Conducta Estudiantil y Confinamiento y Restricción.

Sección 504 Servicios de Adaptaciones para Estudiantes con Discapacidades

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Enmiendas de la ADA de 2008 prohíben la discriminación contra estudiantes que tienen una discapacidad física o mental diagnosticada que limita sustancialmente una o más de las actividades principales de la vida. Las actividades principales de la vida incluyen entre otras: áreas tales como aprender, concentrarse, caminar, ver, respirar, oír, levantar, agacharse, realizar tareas manuales y el funcionamiento de los principales sistemas corporales tales como el sistema inmunológico, neurológico o respiratorio. Para mayor información, incluyendo el procedimiento para realizar una queja, por favor consulte la Política de la Junta con respecto a los Programas de Educación Especial/Derechos de Estudiantes con Discapacidades, así como la Prohibición contra la Discriminación. Para obtener más información acerca de la Sección 504 Servicios de Apoyo, por favor llame al 919-694-0581.

Selección de Materiales de Instrucción

Nuestras escuelas proporcionan materiales de instrucción que enriquecen y apoyan el plan de estudios y mejoran el aprendizaje de los estudiantes. Los padres o tutores legales pueden revisar el proceso para la selección de materiales de instrucción, incluyendo los recursos básicos de instrucción, materiales complementarios y materiales de la colección de la biblioteca escolar. Consulte la Política de la Junta sobre la Selección de Materiales de Instrucción.

Educación Especial

Proporcionamos educación especial y servicios relacionados a estudiantes identificados con una discapacidad según la Ley de Personas con Discapacidades (IDEA) y la Ley de las Escuelas Públicas de Carolina del Norte, Artículo 9. Si el padre sospecha que su niño tiene una discapacidad o le gustaría recibir información adicional, los padres de los niños que tengan tres años de edad hasta aquellos que son elegibles para ingresar al Kínder deben llamar a la Oficina de Child Find de WCPSS al 919-431-7700 o enviar un correo electrónico a child-find-office@wcpss.net. Los padres de niños que cursan el Kínder hasta el 12º grado deben comunicarse con la escuela de sus hijos. Además, pueden comunicarse con Familia y Conexiones Comunitarias del distrito escolar al 919-431-7334 o en facc@wcpss.net. (Línea en español: 919-431-7143). Consulte la información general en www.wcpss.net/special-education o en la Política de la Junta relativa a la No Discriminación por Motivos de Discapacidad.

Seguro de Accidentes para Estudiantes

Cada año, los padres tienen la opción de comprar un seguro contra accidentes a través de un proveedor externo contratado por WCPSS en cualquier momento durante el año escolar. Este seguro contra accidentes incluye una variedad de planes y coberturas. Los estudiantes que participan en actividades o deportes interescolares o intramuros deben tener un seguro. Visite www.wcpss.net/insurance para conocer los planes de seguro contra accidentes para estudiantes y los formularios de reclamo actuales.

Estudiantes en Situación de Transición

El Programa de McKinney-Vento brinda protección legal y servicios de apoyo a los niños y jóvenes que experimentan una crisis de vivienda. Si necesita ayuda, por favor póngase en contacto con el trabajador social o el consejero SAP de la escuela de su estudiante.Consulte: www.wcpss.net/mckinney-vento para más información.

Información del Estudiante en NCSIS

Infinite Campus es un sistema de información estudiantil a nivel estatal que brinda a los padres y estudiantes acceso a información en tiempo real incluyendo asistencia, calificaciones (para estudiantes de escuela intermedia y secundaria únicamente), transporte y asignaciones a las escuelas. Todos los estudiantes y sus padres tienen acceso a Infinite Campus. Para obtener más información, visite www.wcpss.net/ncsis.

Solicitud de Nombre Preferido del Estudiante para Registros Estudiantiles

Las familias pueden ponerse en contacto con la escuela para solicitar que se haga referencia a un estudiante por un nombre preferido en lugar de un nombre legal en algunas áreas de nuestros sistemas de información estudiantil y plataformas digitales. Se requiere el permiso de los padres para los estudiantes menores de 18 años. Una vez aprobado, el nombre preferido del estudiante sustituirá al nombre legal en las boletas de calificaciones, en el portal NCSIS Student/Parent Portal para padres y estudiantes, en el libro de calificaciones de los maestros y en otras plataformas dirigidas a los estudiantes. El nombre legal del estudiante seguirá apareciendo en los expedientes oficiales del estudiante.

Expedientes del Estudiante e Información del Directorio

Una ley federal conocida como FERPA provee a los padres y estudiantes elegibles con los derechos de examinar y revisar los registros de educación del estudiante, para solicitar enmiendas a dichos expedientes y para presentar una queja con el Departamento de Educación de los EE.UU en relación a una presunta violación de FERPA. FERPA también establece que los expedientes del estudiante y la información de identificación personal contenida en esos expedientes generalmente pueden ser divulgados a terceros solamente si los padres o estudiantes elegibles proveen consentimiento por escrito. Una de esas excepciones a este requisito es que la "información de directorio" sobre un estudiante puede ser liberada a cualquier persona a petición, a menos que el padre o estudiante elegible haya optado por no divulgar dicha información. "Información de directorio" incluye el nombre del estudiante, grado, escuela a la que asistió recientemente, fechas de asistencia, fecha de graduación, premios recibidos y participación en deportes y actividades oficialmente reconocidos. **Cualquier padre, tutor legal o estudiante elegible que no desee que la información del directorio sea liberada debe notificar a la escuela por escrito cada año dentro de los 20 días de haber recibido este aviso.** Para obtener información adicional relacionada con FERPA y los expedientes de los estudiantes, incluyendo los criterios para determinar los funcionarios escolares quienes pueden tener acceso a la información confidencial de un estudiante, consulte la Política de la Junta con respecto a los Expedientes del Estudiante.

Servicios de Apoyo al Estudiante

Nuestros programas de orientación y consejería apoyan a los estudiantes en su desarrollo personal y social y les ayudan a realizar una mejor transición de la escuela a la universidad o a una carrera profesional. Los consejeros escolares están disponibles en cada escuela como el primer punto de contacto si un estudiante tiene necesidades y las familias no están seguras por dónde empezar. Visite www.wcpss.net/CASS para obtener una descripción del personal y los servicios para apoyar a nuestros estudiantes. Visite www.wcpss.net/wellness para obtener enlaces a recursos adicionales e información de apoyo. Consulte la Política de la Junta sobre el Programa de Consejería.

Encuestas Estudiantiles

Nuestro distrito escolar a veces se asocia con individuos y agencias que realizan investigaciones. Revisamos y aprobamos o rechazamos solicitudes de individuos o agencias para cualquier proyecto de investigación. La investigación puede incluir encuestas de personal o estudiantes. Consulte la Política de la Junta con respecto a las Encuestas Estudiantiles.

Bienestar de los Estudiantes

Estamos comprometidos a promover el bienestar de los estudiantes a través de una nutrición adecuada, la actividad física y la educación en salud. La política apoya un ambiente escolar saludable que fomenta hábitos de bienestar para toda la vida. Consulte la Política de la Junta sobre el Bienestar de los Estudiantes.

Tecnología

Los estudiantes deben usar sus Chromebooks asignados por WCPSS, excepto cuando se hayan hecho arreglos previos para que los estudiantes usen dispositivos personales. Consulte las políticas de la Junta sobre el Uso Responsable de la Tecnología y el Código de Conducta Estudiantil. Se espera que los estudiantes cumplan con estas políticas cuando los estudiantes usan un dispositivo ya sea de la escuela o personal en las instalaciones escolares, en eventos patrocinados por la escuela, en transporte escolar o en cualquier momento en que un dispositivo personal esté conectado a los recursos tecnológicos del distrito escolar. Cualquier dispositivo utilizado en violación de estas políticas será confiscado y devuelto a los padres del estudiante. Póngase en contacto con la escuela de su estudiante para obtener más información y asistencia tecnológica.

Servicios de Voluntario en la Escuela de su Estudiante

Todos los voluntarios de la escuela deben inscribirse y pasar una verificación de antecedentes penales. Obtenga más información sobre el voluntariado en nuestras escuelas e inscríbase a través de MyVolunteer en www.wcpss.net/volunteer. La ley estatal (Estatuto General de Carolina del Norte 95-28.3) proporciona a los padres hasta cuatro horas no remuneradas de permiso cada año para ser voluntario en la escuela de su estudiante. Le animamos a consultar con su empleador para saber si usted puede recibir pago durante su ausencia por su servicio de voluntario. Consulte la Política de la Junta con respecto a los Voluntarios Escolares.

Cáncer del Cuello Uterino, Displasia Cervical y Virus del Papiloma Humano

Los Estatutos Generales de Carolina del Norte en el artículo 115C-47(51), requieren que los distritos escolares proporcionen información sobre el cáncer de cuello uterino, displasia cervical y el virus del papiloma humano a los padres y tutores legales de los estudiantes en los grados 5° al 12°. Visite www.wcpss.net/HPV o comuníquese con su escuela para más información.

Influenza (gripe)

La gripe es una enfermedad respiratoria altamente contagiosa causada por diversos virus de la influenza. Puede causar una enfermedad de leve a grave y, a veces, provocar la muerte. Los síntomas incluyen: fiebre (usualmente alta), dolor de cabeza, cansancio extremo, tos seca, dolor de garganta, catarro o congestión nasal y dolores musculares. Evite el contacto cercano con las personas que están enfermas, cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar, evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y lávese las manos para protegerse de los gérmenes. Es importante permanecer en casa cuando esté enfermo. La vacuna contra la influenza es una medida de prevención generalmente eficaz, por lo cual se recomienda hablar con el médico del estudiante sobre las ventajas y desventajas de esta vacuna. La información acerca de la gripe puede ser encontrada en la página www.immunize.nc.gov.

Ley de Garrett

La Ley de Garrett (Proyecto de ley 444 del Senado) es un estatuto de Carolina del Norte promulgada en 2004 que exige que las escuelas proporcionen a los padres y tutores legales con información sobre la meningitis meningocócica, la gripe y las vacunas que protegen contra estas enfermedades.

Abandono Legal de un Recién Nacido

Un padre/una madre puede abandonar legalmente a un bebé de menos de siete días de edad si lo entrega de manera voluntaria a uno de los siguientes: proveedor de atención médica, oficial de policía, trabajador de servicios sociales, trabajador certificado de servicios médicos de emergencia o cualquier adulto responsable. Ver el Estatuto General de Carolina del Norte 14-322.3 y 7B-500(b).

Medicamentos en la Escuela

Los estudiantes pueden recibir o administrarse por su cuenta medicamentos en la escuela cuando dichos medicamentos son necesarios para su salud o su aprendizaje y se deben tomar durante el día escolar. En algunos casos, puede ser necesario un formulario para que el estudiante reciba la medicación en la escuela. Los padres deben ponerse en contacto con la escuela para recibir orientación. Para obtener más información, consulte la política de la Junta sobre la Administración de Medicamentos a los Estudiantes o visite la página web www.wcpss.net/medications

Meningitis Meningocócica

La meningitis meningocócica es otra enfermedad respiratoria con síntomas parecidos a los de la influenza. Busque atención médica de inmediato si su estudiante tiene fiebre, dolor de cabeza, tortícolis, náusea, vómitos, confusión, somnolencia y sensibilidad a la luz. The Advisory Committee on Immunization Practices (el Comité Asesor de Prácticas de Vacunación) recomienda vacunar a los estudiantes de edad universitaria. La información sobre la meningitis meningocócica se puede encontrar en la página web www.immunize.nc.gov.

Notificación de Condiciones Médicas

Al comienzo de cada año escolar, es la responsabilidad de los padres de informar tanto al maestro del niño como a la enfermera de la escuela si existen condiciones médicas que requieren medidas especiales durante el día escolar. Los maestros no son responsables de comunicarles a las enfermeras la información relacionada con la salud de los estudiantes. Las enfermeras escolares se encuentran disponibles para consultas sobre la salud, pero no se encuentran presentes a diario en la escuela.

Pruebas Preliminares

A los estudiantes se les proporcionan pruebas preliminares en algunos grados o escuelas. Los estudiantes en cualquier grado que presenten evidencias de dificultades relacionadas con la audición, visión, salud dental, enfermedades transmisibles u otros problemas de aprendizaje serán examinados o reexaminados bajo solicitud. Para obtener más información, incluyendo la lista de pruebas preliminares que reciben los estudiantes por cada nivel de grado, visite www.wcpss.net/screenings. Consulte la Política de la Junta con respecto a Servicios de Salud del Estudiante.

SEGURIDAD ESCOLAR

Nuestro distrito escolar cuenta con planes y procedimientos para proteger a su estudiante y comunicarse con usted en caso de emergencia. Nuestro departamento de seguridad trabaja con el personal escolar, las autoridades del orden público y otros líderes de la salud y la seguridad pública para que nuestros recintos escolares sean lugares seguros para aprender. Nuestras familias y la comunidad también desempeñan un papel importante en la seguridad de las escuelas y valoramos nuestra colaboración con ustedes. Para obtener más información, visite www.wcpss.net/schoolsafety

Agresión Física, Peleas, Amenazas

A los estudiantes que se enojan o molestan con cualquier persona, se les anima a resolver los conflictos de manera pacífica. Los maestros, consejeros y otro personal escolar pueden ayudar a los estudiantes a encontrar formas civilizadas para manejar los desacuerdos. Un estudiante que amenaza con agredir, intenta agredir o agrede físicamente a otro estudiante, miembro del personal, voluntario o visitante, está sujeto a consecuencias disciplinarias. Consulte la Política de la Junta con respecto al Código de Conducta Estudiantil.

Información de Contacto en Caso de Emergencia

Para asegurarse de que usted recibe comunicaciones en caso de emergencia, proporcione información de contacto de emergencia precisa a la escuela de su estudiante al comienzo del año escolar. Actualice su información de contacto con el personal de la escuela tan pronto como se produzcan cambios.

Simulacros de Emergencia

Cada escuela planificará y realizará simulacros de emergencia anualmente, incluyendo simulacros de incendio, tornado y cierres de emergencia. Consulte la Política de la Junta relativa a la Seguridad Escolar.

Procedimientos de Cierres de Emergencia

Cuando las amenazas a una escuela justifican tomar medidas de protección, las escuelas entran en un cierre de emergencia de código rojo o amarillo. Las escuelas entran en un cierre de emergencia de código rojo si existe una amenaza inmediata para la escuela. Durante un cierre de emergencia de código rojo, los estudiantes permanecen en sus aulas o son trasladados a zonas seguras. Las escuelas entran en un cierre de emergencia de código amarillo si hay algo en la comunidad que puede suponer una amenaza para la escuela, pero no hay una amenaza inminente dentro del recinto escolar. Durante un cierre de emergencia de código amarillo, todos los estudiantes regresan y permanecen dentro del edificio y continúan con sus actividades normales. El cierre de emergencia se mantiene hasta que las autoridades del orden público anuncien a la administración escolar que todo está despejado.

Reducción de la Violencia y Uso Indebido de Armas de Fuego

Las escuelas seguras requieren una sólida colaboración entre estudiantes, familias, personal escolar y nuestra comunidad. Alentamos a los padres a ayudar a mantener las armas de fuego fuera de nuestras escuelas siguiendo prácticas seguras de almacenamiento de armas de fuego. Para obtener recursos sobre el almacenamiento seguro de armas de fuego, visite www.wcpss.net/safestorage.

Notificación de Problemas de Seguridad

Los padres, tutores legales, estudiantes, personal escolar y miembros de la comunidad deben informar sobre inquietudes de seguridad o amenazas en contra de una escuela o de un miembro de la comunidad escolar a un administrador, a las autoridades del orden público o llamando a la línea anónima de denuncias, de 24 horas, de WCPSS al (919) 856-1911. Estudiantes y padres también pueden reportar estos incidentes por medio de la aplicación SaySomething usando la aplicacion móvil, el sitio web www.saysomething.net, o llamando al 844-5-SAYNOW (844-572-9669). Comuníquese con la Oficina de Seguridad de WCPSS de lunes a viernes de 8 AM a 5 PM al (919) 431-7777.

Policías Escolares

Nos asociamos con las agencias locales del orden público para promover un ambiente de aprendizaje seguro a través de nuestro programa de Policías Escolares. Padres, tutores legales, estudiantes, personal escolar y miembros de la comunidad pueden referir sus dudas y sugerencias sobre el programa de policias escolares por medio de este formulario School Resource Office Program www.wcpss.net/securityfeedback. Este recurso permite a cualquier persona dentro del distrito escolar expresar de manera anónima reconocimientos, preocupaciones o quejas.

Registro e Incautación

Las escuelas deben tener un ambiente seguro y libre de armas, drogas y otros artículos de contrabando. Los funcionarios escolares pueden registrar a un estudiante, los casilleros de los estudiantes, automóviles de los estudiantes, o computadoras de la escuela, bajo las circunstancias descritas en la Política de la Junta y pueden confiscar cualquier material descubierto durante la búsqueda, que sea ilícito, no autorizado, o de contrabando. Consulte la Política de la Junta con respecto a las Inspecciones de los Estudiantes.

Armas

Los estudiantes no están autorizados a poseer, manejar, o transferir ningún arma, réplica de un arma, instrumento/sustancia peligrosa u otro objeto que pueda ser razonablemente considerado o utilizado como un arma o instrumento/sustancia peligrosa. Consulte la Política de la Junta con respecto a las armas y los explosivos prohibidos y el Código de Conducta Estudiantil.

ACCIONES DISCIPLINARIAS

Las reglas del Código de Conducta Estudiantil se aplican por niveles indicando la gravedad de la ofensa y el tipo de consecuencias. En cualquier situación dada, en función de las circunstancias particulares de una situación, el director puede utilizar un nivel diferente de intervención del que se indica en la tabla. Varias intervenciones pueden considerarse para tratar la conducta del estudiante incluyendo prácticas restaurativas, detenciones, remisiones al consejero o recursos de la comunidad.

Nivel 1

Las violaciones a las reglas del Nivel 1 generalmente pueden abordarse con una intervención no disciplinaria o con consecuencias disciplinarias que no excluyan al estudiante. Excepto en las circunstancias muy limitadas descritas en una regla subsiguiente que se encuentra en el Nivel 2, las violaciones a las reglas del Nivel 1 no dan lugar a una suspensión fuera de la escuela. Ejemplos de una infracción de las reglas de Nivel 1 incluyen los estudiantes que usan lenguaje inapropiado o los estudiantes que no cumplen con las directivas.

Ejemplos de una infracción de las reglas de Nivel 1 incluyen los estudiantes que usan lenguaje inapropiado o los estudiantes que no cumplen con las directivas.

Nivel 2

Las infracciones de las reglas de Nivel 2 implican una conducta indebida más grave que puede justificar una suspensión a corto plazo de hasta cinco días escolares cuando, a juicio del director o su designado, las intervenciones no disciplinarias y las consecuencias disciplinarias que no excluyan al estudiante son insuficientes para abordar el comportamiento y prevenir su recurrencia. Los directores pueden imponer una suspensión a corto plazo de seis a 10 días o recomendar una suspensión a largo plazo de 11 días o más en función de uno o más factores agravantes relacionados con la gravedad de la violación y / o preocupaciones de seguridad, siempre que dichos factores agravantes se enumeren en el aviso de suspensión por escrito. Ejemplos de una infracción a esta regla incluyen peleas o robos.

Nivel 3

Las infracciones de las reglas de nivel 3 son de naturaleza más severa y pueden justificar la suspensión a largo plazo. El director puede imponer una suspensión a corto plazo de diez días o menos o negarse a imponer cualquier suspensión basada en factores atenuantes. Un ejemplo de infracción a esta regla incluye la agresión física a un estudiante.

Nivel 4

La única regla en el Nivel 4 es aquella que refleja una prohibición legal sobre la posesión de un arma de fuego o dispositivo destructivo (según se encuentra definido en dicha regla) en la instalación escolar o en un evento patrocinado por la escuela. La ley estatal requiere que los directores recomienden una suspensión de 365 días calendario por todas las violaciones de esta regla. Solo la Superintendente o la Junta Directiva Escolar pueden modificar este resultado. Una violación de Nivel 4 es siempre extremadamente grave y se trata como tal.

Nivel 5

El Nivel 5 permite la expulsión de un estudiante del distrito escolar por violar una o más reglas de Nivel 2, 3 o 4 en el código de conducta si se cumplen los siguientes criterios: (1) el estudiante tiene 14 años de edad o más; (2) tanto el superintendente director o como su el designado recomiendan la expulsión; (3) el superintendente y la Junta determinan, de acuerdo con la política de "Debido Proceso" de la Junta, que existe una importante estudiante alternativa razón para servicios y; considerable no ofrecerle de o al educación (4) la Junta determina, mediante evidencia clara y convincente, que la presencia continua del estudiante en la escuela constituye una clara amenaza para la seguridad de otros estudiantes o personal escolar.

El Manual para Padres y Estudiantes NO incluye todas las normas de disciplina de WCPSS. Las políticas e información adicional se puede encontrar en línea en

www.wcpss.net/handbook.